

RESOLUCIÓN NÚMERO ( 02552 ) DE 1993

20 MAYO 1993

"Por la cual se cambia la clase de vehículo bus por buseta en la ruta: SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A."

LA DIRECTORA LIJUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

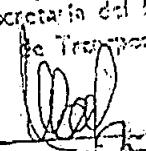
En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1927 de 1991, y,

C O N S I D E R A C I Ó N

Que mediante radicado número 007903 del 02 de abril de 1993, el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A., solicitó ante el INTRA Oficina Central, el cambio de la capacidad transportadora fijada en bus en la ruta SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, fundamentando su petición dentro de las exigencias establecidas en el parágrafo del artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que mediante resolución de unificación de rutas, horarios y capacidad transportadora número 05340 del 15 de diciembre de 1992 de la Oficina Central, la empresa tiene autorizada la ruta: SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, e igualmente le quedó establecida con la misma providencia la siguiente capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	CAP. MINIMA	CAP. MAXIMA
Automóvil	1	2
Microbús	33	40
Campero	10	28
Bus	1	2

ES PEL PONCI  
Tomado del Oficio que  
revisa en el Archivo de la  
Secretaría del INTRA para tramitar  
de Transporte y Tránsito  
  
Adolfo Gómez  
Secretario General

Que la División de Empresas y Rutas revisó y analizó la documentación del interesado procediendo a elaborar el Estudio número 049 de abril de 1993, donde se recomienda acceder a la solicitud del interesado, teniendo como soporte legal el parágrafo único del artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 05340 del 15 de diciembre de 1992 de la Oficina Central, de unificación de rutas, horarios y capacidad transportadora, en su artículo 2o. Rutas 3 y 4: SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.-MOSQUERA Y VICEVERSA, así:

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C.:  
06:10-10:30-15:45.

SALIENDO DE MOSQUERA:  
08:15-13:45-19:15.

LA MEJOR POLÍTICA ES LA RECTITUD "SÍMON BOLÍVAR"

EDIFICIO MINOBRS - CAN - PISQ 10, BOGOTÁ - COLOMBIA, SUR AMÉRICA - AP. AEREO 24990 - TEL. 244 91 00

## INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

02552

-2-

20 MAYO 1993

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia la clase de vehículo bus por buseta en la ruta: SANTAFE DE BOGOTÁ, D.C. - MOSQUERA Y VICEVERSA, a la empresa TRANSPORTES DE MADRID JUAN XXIII S.A."

## CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Nivel de servicio corriente. Frecuencia diaria; clase de vehículo buseta; y el artículo tercero referente a la capacidad transportadora, así:

CLASE DE VEHICULO	CAP.MAXIMA	CAP.MINIMA
Automóvil	2	1
Microbús	40	33
Taxi	28	10
Buseta	2	1

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución número 05340 del 15 de diciembre de 1992, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

20 MAYO 1993

ES UNA FOTOCOPIA  
Tomada del documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*Marta*  
Marta Martínez García  
Secretaria General

*Patricia Martínez García*  
PATRICIA MARTÍNEZ GARCIA  
Secretaria General

CSHT-dag

